COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Timaná Huila, 16 de abril de 2026

Señores:
ASOCIACION DE APICULTORES DEL SUR DEL HUILA
NIT: 800020456-2
Rep L. ANTONIO MARIA ANDRADE PEREZ
Cédula: 5.902.399

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía identificada con el siguiente radicado: **MC-SGG-017-2026**

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.231.445 expedida en Timaná (H), obrando en nombre y representación del Municipio de Timaná - Huila, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Timaná (H.), según Acta de Posesión N° 781 de fecha 1 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, facultado legalmente para celebrar contratos conforme en lo establecido en el Decreto 015 del 2023; me permito comunicarle que se **ACEPTA** de manera expresa e incondicional, su oferta presentada en el marco del proceso contractual adelantado mediante la modalidad de selección de Invitación Publica de Mínima Cuantía número **MC-SGG-017-2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION RADIAL EN APOYO A LA PROMOCION Y EL ACCESO DE LOS PROGRAMAS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA".** Por valor total de su propuesta la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 18.660.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

Se le informa que la suscripción del contrato de prestación de servicios originado por la presente actuación contractual se realizará en la página del SECOP II, mediante contrato electrónico y junto con su respectivo clausulado anexo; igualmente se informa que la supervisión del contrato será por parte del Secretario General y de Gobierno, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Atentamente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Juan Camilo Hernández Zuleta
Cargo: Jurídico oficina de contratación

Proyectó: Diego Fernando Vargas Saenz
Cargo: Apoyo profesional oficina de contratación